

Resolución Gerencial N° 531-2023-MDP/GM

Pichari, 27 de noviembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 4102-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, Informe Técnico N° 029-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ (e), Informe N° 3650-2023-MDP/GM-OSLP/MCJ-D, Carta N° 022-2023/CONSORCIO CRISTO BLANCO, Carta N° 018-2023/CONSORCIO CRISTO BLANCO; sobre Liquidación del Contrato N° 087-2022-MDP/OAF-ULP, para su Aprobación y Pago, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que *las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;*

Que, de conformidad con el numeral 209.1 del artículo 209° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley Contrataciones del Estado, sobre Liquidación del Contrato de Obra, expresa que: *"El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias";* numeral 209.2. *Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista, la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;* numeral 209.8. *"La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato";* numeral 209.9. *"No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver";*

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 0254-2022-MDP/GI**, de fecha **30 de junio de 2022**, se **APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO**: *"Creación De Losa Deportiva Multiuso En La Localidad De San Gerónimo Del Centro Poblado De Tambo Del Ene Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco"*, con CUI N° 2539203, con un presupuesto de S/. 712,746.72 soles, para ser ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante **Adjudicación Simplificada N° 90-2022-MDP/CS-2 (Segunda Convocatoria)**, para la Contracción de la Ejecución de Obra del Proyecto: *"Creación De Losa Deportiva Multiuso En La Localidad De San Gerónimo Del Centro Poblado De Tambo Del Ene Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco"*, con CUI N° 2539203, el Comité de Selección **ADJUDICO LA BUENA PRO** al **CONSORCIO CRISTO BLANCO**, cuyo Representante Común es el señor Raúl Ítalo Lizana Vilcamiche con DNI. N° 77125868, con correo electrónico italo771258@gmail.com., con fecha **16 de noviembre del 2022**;

Que, mediante **Contrato N° 087-2022-MDP/OAF-ULP**, de fecha **09 de diciembre del 2022**, se **SUSCRIBE EL CONTRATO** entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el **CONSORCIO CRISTO BLANCO**, para la ejecución de obra del proyecto: *"Creación De Losa Deportiva Multiuso En La Localidad De San Gerónimo Del Centro Poblado De Tambo Del Ene Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco"*, con CUI N° 2539203, por un monto contractual de S/. 586,650.35 soles, bajo el sistema a Suma Alzada, por un plazo de 90 días calendario;

Que mediante el **Acta de Entrega de Terreno de Obra**, el proyecto: "Creación De Losa Deportiva Multiuso En La Localidad De San Gerónimo Del Centro Poblado De Tambo Del Ene Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2539203, empieza con fecha **01 de febrero de 2023** reunidos el Gerente de Infraestructura - Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón; Director de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri; Representante Común del Consorcio Cristo Blanco - Sr. Raúl Ítala Lizana Vilcamiche; Residente de Obra - Ing. Juan Rodríguez Sánchez; y de la Supervisión de Obra - Ing. Daisy Dipas Torres;

Que mediante el **Acta de Inicio de Obra**, el proyecto: "Creación De Losa Deportiva Multiuso En La Localidad De San Gerónimo Del Centro Poblado De Tambo Del Ene Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2539203, empieza con fecha **02 de febrero de 2023** reunidos el Gerente de Infraestructura - Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón; Director de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri; Representante Común del Consorcio Cristo Blanco - Sr. Raúl Ítala Lizana Vilcamiche; Residente de Obra - Ing. Juan Rodríguez Sánchez; y de la Supervisión de Obra - Ing. Daisy Dipas Torres;

Que, mediante el **Asiento del Residente de Obra N° 141**, de fecha **02 de mayo de 2023**, el Residente de Obra - Ing. Juan Rodríguez Sánchez; quien señala la **CULMINACIÓN DE OBRA** del Proyecto: "Creación De Losa Deportiva Multiuso En La Localidad De San Gerónimo Del Centro Poblado De Tambo Del Ene Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2539203;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 177-2023-MDP/GM**, de fecha **24 de mayo del 2023**, se **CONFORMA EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA** del Proyecto: "Creación De Losa Deportiva Multiuso En La Localidad De San Gerónimo Del Centro Poblado De Tambo Del Ene Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2539203; siendo los miembros: Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón, Ing. Marino Chávez Jeri, CPC Teófilo Béjar Navarro y el Ing. Ewby de la Cruz Apaico;

Que, en fecha **07 de junio del 2023**, se reúnen los miembros del Comité de Verificación designados por la Municipalidad Distrital de Pichari: el Gerente de Infraestructura - Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón; Director de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri; el CPC Teófilo Béjar Navarro - Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Ing. Ewby de la Cruz Apaico – Responsable de la División de Obras Públicas y por parte del Consorcio Cristo Blanco - Representante Común Sr. Raúl Ítala Lizana Vilcamiche; Residente de Obra - Ing. Juan Rodríguez Sánchez; y el Supervisor de Obra - Ing. Daisy Dipas Torres; del proyecto: "Creación De Losa Deportiva Multiuso En La Localidad De San Gerónimo Del Centro Poblado De Tambo Del Ene Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2539203; y suscriben el **ACTA DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA** correspondiente;

Que, mediante **Carta N° 018-2023/CONSORCIO CRISTO BLANCO**, de fecha **15 de agosto de 2023**, emitido por el Contratista Ejecutor CONSORCIO CRISTO BLANCO, del Proyecto: "Creación De Losa Deportiva Multiuso En La Localidad De San Gerónimo Del Centro Poblado De Tambo Del Ene Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2539203; quien REMITE a la Municipalidad Distrital de Pichari, el Expediente de Liquidación del Contrato del Servicio de Ejecución de Obra N° 087-2022-MDP/OAF-ULP; en concordancia al artículo 209° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y SOLICITA su revisión, evaluación, aprobación y acciones subsiguientes;

Que, mediante **Carta N° 022-2023/CONSORCIO CRISTO BLANCO**, de fecha **30 de octubre de 2023**, emitido por el Contratista Ejecutor CONSORCIO CRISTO BLANCO, del Proyecto: "Creación De Losa Deportiva Multiuso En La Localidad De San Gerónimo Del Centro Poblado De Tambo Del Ene Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2539203; quien REMITE a la Municipalidad Distrital de Pichari, la SUBSANACIÓN A LAS OBSERVACIONES realizadas por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, al Informe de Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 087-2022-MDP/OAF-ULP; por lo que, SOLICITA su revisión, evaluación y aprobación;

Que, mediante **Informe N° 3650-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D**, de fecha **03 de noviembre de 2023**, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri; quien REMITE al Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, la subsanación a las observaciones de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, en cumplimiento al artículo 209° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; ; a fin de que realice la

revisión e informe dentro de los plazos establecidos en el RLCE, de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra del Proyecto: "Creación De Losa Deportiva Multiuso En La Localidad De San Gerónimo Del Centro Poblado De Tambo Del Ene Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2539203;

Que, mediante **Informe Técnico N°029-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ (e)**, de fecha **24 de noviembre del 2023**, emitido por el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos – CPC. Felipe Aguilar Huaroc; quien REMITE al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la Aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 087-2022-MDP/OAF-ULP, correspondiente a la empresa Contratista CONSORCIO CRISTO BLANCO - Ejecutor de obra del Proyecto: "Creación De Losa Deportiva Multiuso En La Localidad De San Gerónimo Del Centro Poblado De Tambo Del Ene Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2539203; con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

ENTIDAD CONTRATANTE	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
ADJUDICACION SELECTIVA	: 90-2022-MDP/CS-2
CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	: 087-2022-MDP/OAF-ULP
CONTRATISTA	: CONSORCIO CRISTO BLANCO
REPRESENTANTE COMUN	: SR. RAUL I. LIZANA VILCAMICHE
SISTEMA DE CONTRATACION	: SUMA ALZADA
MODALIDAD DE EJECUCION	: CONTRATA
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	: S/. 586,650.35
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PROGRAMA	: 0101
PROYECTO	: 2539203 CREACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE SAN GERONIMO DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL ENE DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
OBRA	: 4000166
FUNCION	: 21 CULTURA Y DEPORTE
DIVISION FUNCIONAL	: 046 DEPORTES
GRUPO FUNCIONAL	: 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
META	: 000001
FINALIDAD	: 351673 CREACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE SAN GERONIMO DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL ENE DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
SEC. FUNCIONAL	: 2023 (128)
AÑO DE EJECUCION	: 2023
RESIDENTE	: ING. JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ
SUPERVISOR	: ING. DAISY DIPAS TORRES
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	: 90 DC
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	: 09 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 01 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL DE OBRA	: 02 DE FEBRERO DE 2023
FECHA PROGRAMADA DE CONCLUSION	: 02 DE MAYO DE 2023
FECHA REAL DE CONCLUSION	: 02 DE MAYO DE 2023



1.1. LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

1.1.1. METAS:

COMPONENTE 1:

- ✓ Construcción de infraestructura moderna para el desarrollo de actividades deportivas; (Cobertura metálica, losa deportiva de concreto, drenaje pluvial, Cerco perimétrico y Tribunas o Graderías).

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO

- ✓ Arcos de tubo galvanizado de 3" + tablero + accesorios
- ✓ Postes de fijación + net de vóley + accesorios
- ✓ Implementos deportivos

COMPONENTE 03: CAPACITACIÓN:

- ✓ Capacitación en temas deportivos
- ✓ Capacitación en operación y mantenimiento de infraestructura

COMPONENTE 04: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

- ✓ Capacitación al personal de obras
- ✓ Sembrado de grass (inc/suministro y selección)
- ✓ Señalización preventiva y reglamentaria
- ✓ Micro rellenos sanitarios
- ✓ Instalación de contenedor
- ✓ Tacho de basura
- ✓ Letreros informativos
- ✓ Afiches ambientales

COMPONENTE 05:

- ✓ Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo.

1.2. VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN:

La valorización total de la ejecución de obra asciende a S/. 624,900.54 soles (inc.IGV), incluyéndose el Reajuste de Precios, como se indica en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	VALORIZACION PRINCIPAL	586,650.35
2	ADICIONALES	0.00
3	REAJUSTE DE PRECIOS	38,250.19
4	DEDUCCION POR ADELANTO DIRECTO	0.00
5	DEDUCCION POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00
TOTAL		624,900.54

1.3. CUMPLIMIENTO DE PLAZOS:

Se suscribe el Acta de Recepción de Obra de fecha **28 de junio de 2023**, en cumplimiento a la Resolución Gerencial N° 177-2023-MDP/GM, presentándose el Expediente de liquidación, mediante CARTA N° 018-2023/CONSORCIO CRISTO BLANCO de fecha **15 de agosto de 2023** del representante común, como se observa, se encuentra dentro de los plazos, según lo establecido en el RLCE, como sigue:

II. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCION:

2.1. ESTADO ECONOMICO:

De la información financiera correspondiente a los pagos realizados al Contratista motivo del Contrato de Ejecución N° 087-2023-MDP/OAF-ULP, se tiene el cuadro del **ANEXO 1**, del cual se tiene un monto pagado por S/. 586,650.39 soles y una retención de garantía por fiel cumplimiento de S/. 58,665.04 (Inc. IGV) a la empresa CONSORCIO CRISTO BLANCO, producto del contrato principal.

2.2. DE LOS REAJUSTES:

Como resultado de la revisión del Expediente de Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 087-2022-MDP/OAF-ULP, se tiene el recalcdo del reajuste de precios por aplicación de las fórmulas polinómicas ascendente a S/. 38,250.19 soles, como se aprecia en los cuadros del Anexo 2 adjuntos al presente informe; el mismo que no presenta cálculos de adelantos, por parte de la empresa contratista, por lo que no corresponde deducciones.

2.3. LIQUIDACIÓN FINAL:

La Liquidación final del Contrato N° 087-2022-MDP/OAF-ULP, ejecutado por la entidad es el siguiente:

- Producto de los recálculos de reajuste de precios, se obtiene un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 38,250.19 soles (Inc. IGV) del contrato principal.

- La devolución de retención de garantía por fiel cumplimiento por un monto ascendente a S/. 58,665.04 soles.
- El importe Total a favor del contratista asciende a un monto de S/. 96,915.23 soles (incluido IGV), correspondiente a los cálculos de reajuste y la devolución de garantía por fiel cumplimiento.

III. CONCLUSIONES:

- ✓ La liquidación final de la obra asciende a un monto de S/. 624,900.54 soles, respecto al contrato principal y adicionales de obra.
- ✓ Por el recalcado de los reajustes de precios, se determinó el monto ascendente a S/. 38,250.19 soles del contrato principal. (Inc. IGV)
- ✓ Se tiene una devolución de retención por fiel cumplimiento por el monto ascendente a S/. 58,665.04 del contrato principal.
- ✓ El proyecto ha sido financiado por la Municipalidad Distrital de Pichari, con fuente de financiamiento proveniente de Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas (18).

IV. RECOMENDACIONES:

- ✓ **APROBAR**, la liquidación de Contrato de Ejecución N° 087-2022-MDP/OAF-ULP, de la obra: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE SAN GERONIMO DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL ENE DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" de CUI N° 2539203, ejecutado por la empresa CONSORCIO CRISTO BLANCO, por el monto de inversión de S/ 624,900.54 (Seiscientos veinticuatro mil novecientos con 54/100 soles). Inc. IGV.
- ✓ **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar el pago del saldo a favor del contratista CONSORCIO CRISTO BLANCO, correspondiente a la actualización de precios por el monto ascendente a S/. 38,250.19 soles. Inc. IGV.
- ✓ **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas, realizar la devolución de la retención de Fondo de Garantía por Fiel cumplimiento al contratista CONSORCIO CRISTO BLANCO, en cumplimiento a Ley. Por el monto de S/. 38,250.19 soles. Inc. IGV.
- ✓ **ENCARGAR**, a la Unidad de Liquidación de proyectos, efectuar la liquidación Técnica Financiera Final del proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE SAN GERONIMO DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL ENE DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" de CUI N° 2539203.
- ✓ **ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de planeamiento y Presupuesto, Unidad de Liquidación de proyectos, Unidad de contabilidad,

Que, mediante Informe N° 4102-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, de fecha 24 de noviembre del 2023, emitido por el Ing. Marino Chávez Jeri – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; quien REMITE a la Gerencia Municipal sobre Aprobación de la Liquidación del Contrato del Servicio de Ejecución de Obra N° 087-2022-MDP/OAF-ULP, de la Contratista Ejecutora CONSORCIO CRISTO BLANCO del Proyecto: "Creación De Losa Deportiva Multiuso En La Localidad De San Gerónimo Del Centro Poblado De Tambo Del Ene Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2539203; mediante el cual concluye determinando se PROCEDA APROBAR vía acto resolutivo;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 019-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 310-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 0408-2023-A-MDP/LC, y habiéndose designado al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 342-2023-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCION N° 087-2022-MDP/OAF-ULP, correspondiente a la Ejecución de Obra del Proyecto: "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE SAN GERÓNIMO DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL ENE DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2539203; por el monto de inversión de S/. 624,900.54 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CON 54/100 SOLES), incluido IGV, ejecutado por el Contratista CONSORCIO CRISTO BLANCO; por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, EFECTUAR EL PAGO DEL SALDO A FAVOR de la Contratista CONSORCIO CRISTO BLANCO, correspondiente a la actualización de precios por el monto ascendente a S/. 38,250.19 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 19/100 SOLES), incluido IGV.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, a realizar la Devolución de la Retención de Fondo de Garantía por Fiel Cumplimiento al Contratista CONSORCIO CRISTO BLANCO, en cumplimiento a Ley; por el monto de S/. 38,250.19 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 19/100 SOLES), incluido IGV.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos efectuar la Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto de Inversión Pública: "Creación De Losa Deportiva Multiuso En La Localidad De San Gerónimo Del Centro Poblado De Tambo Del Ene Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", Con Cui N° 2539203.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, la Unidad de Contabilidad la implementación y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución se ampara en el Principio de la Buena Fe, en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
ALCALDIA
G.I
O.A.F
O.S.L.P
Pag. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Edmur Milthon Huari Aragon
GERENTE MUNICIPAL

